

ANEXO 1. FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS (G.E.) D.S. N° 8/2015 MMA (PDA TEMUCO Y PADRE LAS CASAS)									
FECHA DECLARACIÓN	21-04-2021			PERÍODO DECLARADO			2020		
1. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD FISCALIZABLE									
NOMBRE	SAMUEL SANDOVAL ORTEGA			RUT	12.487.997-3				
DIRECCIÓN	VICUÑA MACKENNA #0202			COMUNA	TEMUCO				
2. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE									
NOMBRE	PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PADRE LAS CASAS - CONUNHUEU								
DIRECCIÓN	RAMBERGA 690			COMUNA	PADRE LAS CASAS				
COORDENADAS (WGS84)	NORTE:	5709735	ESTE:	709097					
CANTIDAD DE GRUPOS ELECTRÓGENOS EN LA UNIDAD FISCALIZABLE					1				
3. LISTADO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS									
Nº	Nº REGISTRO SEREMI SALUD DEL G.E. ⁽¹⁾	MARCA DEL MOTOR	MODELO DEL MOTOR	Nº DE SERIE DE FÁBRICA	AÑO FABRICACIÓN	POTENCIA NOMINAL (kW)	POTENCIA NOMINAL (kVA)	REGIMEN DE OPERACIÓN ⁽²⁾	TIPO DE FUENTE ⁽³⁾
1		SDMO - PERKINS	GS500	GV71540A MOT:U12177Y	1994		500	RESPALDO ELÉCTRICO	EXISTENTE
4. DATOS DEL HORÓMETRO									
Nº	MARCA	MODELO		Nº DE SERIE DE FÁBRICA		Nº DE DÍGITOS ENTEROS		Nº DE DÍGITOS DECIMALES	
ANEXO 1. FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE FUNCIONAMIENTO PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS (G.E.) D.S. N° 8/2015 MMA (PDA TEMUCO Y PADRE LAS CASAS)									
5. DATOS DEL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO ELECTRÓGENO									
Nº	Nº DE SERIE DE FÁBRICA DEL GRUPO ELECTRÓGENO	Nº DE SERIE DE FÁBRICA DEL HORÓMETRO	COMBUSTIBLE UTILIZADO	DENSIDAD DEL COMBUSTIBLE (kg/l)	CAUDAL GASES DE SALIDA (l/h)	CONSUMO DE COMBUSTIBLE (kg/h) ⁽⁴⁾	LECTURA INICIO DEL PERÍODO (HORAS)	LECTURA TÉRMINO DEL PERÍODO (HORAS)	TOTAL HORAS DE FUNCIONAMIENTO DEL G.E.
1	GV71540A MOT:U12177Y		PETROLEO	0,84		45,4	219,5	249,3	29,8
CONSIDERACIONES DEL LENADO DEL FORMULARIO									
(1) Se debe completar la información en aquellos casos en que el Grupo Electrógeno (G.E.) cuenta con Número de Registro de la SEREMI de Salud, si no corresponde se debe dejar en blanco ese recuadro.									
(2) Para el <u>régimen de operación</u> considerar:									
<ul style="list-style-type: none"> • Grupo Electrógeno Continuo: Aquellos destinados a funcionar de forma ininterrumpida. Generalmente son utilizados para suministrar energía eléctrica en sectores no conectados a la red. • Grupo Electrógeno de Respaldo: Aquellos que operan en horas de punta de consumo de energía eléctrica. Se utiliza principalmente en horarios de punta en invierno. • Grupo Electrógeno de Emergencia: Aquellos utilizados sólo en casos de interrupción del suministro de la red pública de energía eléctrica. 									
(3) Respecto del <u>tipo de fuente</u> considerar:									
<ul style="list-style-type: none"> • Grupo Electrógeno Existente: Aquellos que se encuentran operando al 17 de noviembre de 2015. • Grupo Electrógeno Nuevo: Aquellos que comienza su operación con posterioridad a la entrada en vigencia del plan (17 de noviembre de 2015) 									
(4) Para registrar el consumo de combustible, este se debe especificar en kg/h, considerando la Densidad del combustible (kg/l) y el caudal de gases de salida del grupo electrógeno (l/hr)									
Otras consideraciones:									
Se debe indicar la potencia nominal en unidad KW y adicionalmente en unidad de KVA.									
La lectura del horómetro se debe indicar en horas, con un decimal, y en caso de horómetros que consideren más de un decimal, estos deberán aproximarse a fin de adaptarse al formato de reporte.									
Nota: De ser necesario declarar más horómetros se deben agregar filas en los puntos 3, 4, 5 del presente formulario, para completar el total registros asociados a los Grupos Electrógenos que se encuentren en la Unidad Fiscalizable.									